

1.^a La finca embargada ha sido valorada en 160.012 euros a efecto de subasta.
2.^a La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no exista título.

4.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5.^a Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banesto, cuenta número 4903 0000 06 0499 11, el 5% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo participar en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

8.^a No puede hacerse constar la situación posesoria de la finca.

9.^a El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10.^a A los efectos del último párrafo del artículo 668 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), se hace constar a los posibles licitadores que esta subasta podrá ser consultada en el portal de la Administración de Justicia en la forma que ahí se detalla.

11.^a A los efectos del artículo 691.2 LEC se hace saber a los interesados en participar en la subasta que no consta en autos si el ejecutado permitiría la inspección del inmueble en la forma prevista en dicho precepto.

12.^a Encontrándose el ejecutado Celso Amadeo Gordillo Gordillo en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal al mismo y a los fiadores no hipotecantes Segundo Francisco Gordillo Gordillo y Noemi Bertila Gordillo Poma.

13.^a En el caso de que por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera llevarse a cabo en el día y hora señalado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a uno de abril de dos mil catorce. — El secretario judicial, José Miguel Mainer Burgueño.

JUZGADO NÚM. 7

Núm. 4.471

Doña Natividad Buitrón Gerner, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal número 40/2014-A, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), por el presente se notifica a Francisco Javier Rodrigo Sierra que en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza se ha dictado sentencia contra la que no cabe recurso de apelación.

Zaragoza, a dos de abril de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Natividad Buitrón Gerner.

JUZGADO NÚM. 13

Núm. 3.984

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 348/2014-A, a instancia de Jacinto José García Borao y María Pilar Soteras Lasobras, representados por el procurador señor Terroba Mela, respecto de la siguiente finca:

«Urbana. Bloque de dos casas en término de Miraflores de esta ciudad en la prolongación de la avenida de Compromiso de Caspe, señaladas con los números 113 y 115, angular a la calle Fray Luis Urbano. Está formado por las parcelas 7 y 14 del bloque doce, y 6 y 13 del bloque 13, descrito en la inscripción segunda de conformidad con el título presentado en el que adaptando su descripción a la Ley de Propiedad Horizontal hacen constar que se compone de los siguientes departamentos: (...)

Número 101. — Piso sexto B de la escalera uno, en la sexta planta superior; de 77 metros cuadrados de superficie construida aproximadamente, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,690%; y linda; por la derecha entrando; con el piso C; por la izquierda, con la calle Fray Luis Urbano; por el fondo, con la prolongación de la avenida de Compromiso de Caspe, y por el frente, con el rellano de la escalera y piso A».

Forma parte del inmueble sito en Zaragoza, avenida Compromiso de Caspe, número 113-115, casa 1, bloque I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, finca número 77.654, al folio 152, del tomo 3.174, libro 1.432.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a la entidad mercantil Hogarvi, S.A., en calidad de titular registral, y a los trasmitentes de la finca, Adrián Lafuente Muñoz y Emilia Ara Erced, o sus herederos desconocidos y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Zaragoza, a veinte de marzo de dos mil catorce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NÚM. 13

Núm. 4.374

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 33/2014-E, por el fallecimiento sin testar de María Nieves Roca Zapata, hija de Vicente Manuel y Mercedes, que falleció en estado de soltera y sin descendencia en Zaragoza el día 7 de agosto de 2013, instado y promovido por Josefina Roca Zapata, representada por el procurador don Fernando Gutiérrez Andreu, a fin de que se dicte auto por el que se declare heredera a la única hermana de doble vínculo de la causante Josefina Roca Zapata, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a trece de febrero de dos mil catorce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación

Núm. 4.276

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de cantidad número 293/2013 de este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro.

Contra dicha resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Interpolhispania Ediciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a tres de abril de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación

Núm. 4.277

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido número 610/2013 de este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro.

Contra dicha resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Santa Cruz Zaragoza 7, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a uno de abril de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NÚM. 1

Núm. 4.351

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Aurelian Mihail Bogdan contra Facody, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 179/2014, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Facody, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo de 2015, a las 10:50 horas, en la oficina judicial (sita en Ciudad de la Justicia, avenida de Ranillas, recinto Expo, edificio Vidal de Canellas, planta 2.ª), y de no alcanzar avenencia en dicho acto deberá acudir seguidamente a la sala de vistas número 28 (planta baja) al objeto de celebrar el correspondiente juicio.